



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2730-R-UNICA-2018

Ica, 21 de Noviembre de 2018

VISTO:

La solicitud N° 3308 del 23 de Julio de 2018, presentada por el Docente Javier Eduardo Hernández Muñante, con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Arquitectura, solicita su adscripción a la Facultad de Ingeniería Civil.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 201° inciso g) del Estatuto Universitario establece que es atribución del Consejo Universitario Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas y aprobadas por el Consejo de Facultad.;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil mediante oficio N° 558-DEC-FIC-UNICA-2018 traslada el oficio N° 012-DAIC-UNICA-2018 del Director del Departamento Académico de la referida Facultad, donde manifiesta la necesidad de contar con docentes para cubrir las asignaturas de Cursos Específicos y de Cursos de Especialidad;



R.R. N° 2730-R-UNICA-2018

21-11-2018, Pág. 2

Que, de acuerdo al Oficio N° 0373-2018-D/FDA-UNICA la Decana de la Facultad de Arquitectura eleva el Informe N° 004-DDA/FARQ-UNICA-2018 del Director del Departamento Académico de la referida Facultad, quien manifiesta la conformidad de la adscripción del Ing. Javier Eduardo Hernández Muñante a la Facultad de Ingeniería civil;

Que, con Informe N° 1655-DGAJ-UNICA-2018 del 6 de Noviembre de 2018, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: Que se declare PROCEDENTE la adscripción del docente Mag. Javier Eduardo Hernández Muñante de la Facultad de Arquitectura a la Facultad de Ingeniería Civil;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 20 de Noviembre de 2018, se pone en consideración del pleno, la autorización de adscripción del docente Mag. JAVIER EDUARDO HERNÁNDEZ MUÑANTE a la Facultad de Ingeniería Civil, de acuerdo a los informes presentados por los Decanos de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería de Ingeniería Civil; siendo aprobada de manera unánime;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 20 de Noviembre de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley N° 30220 -Ley Universitaria y el artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Mag. JAVIER EDUARDO HERNÁNDEZ MUÑANTE con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva, quien peticiona adscribirse en la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica,

Artículo 2°: AUTORIZAR la adscripción del docente Mag. Javier Eduardo Hernández Muñante, de la Facultad de Arquitectura a la Facultad de Ingeniería Civil de la UNICA.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Facultad de Arquitectura, Facultad de Ingeniería Civil, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
EL SECRETARIO GENERAL DE ASesoría JURÍDICA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL